

RESOLUCION N° 33/64

Buenos Aires, mayo 16 de 1964.-

VISTO:

La Resolución N° 45/64 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 504 este Consejo Universitario encomendó a la Facultad Regional Santa Fe el estudio de las posibilidades de iniciar actividades lectivas en la ciudad de Paraná mediante la apertura de una división de primer año.

Que de los estudios realizados por la Comisión Especial designada al efecto por el Consejo Directivo de esa Facultad surge la conveniencia de hacerlo.

Que de las constancias obrantes surge, a través de notas del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda, Economía y Obras Públicas, el apoyo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos presta a la iniciativa comprometiéndose a facilitar locales y personal administrativo y de maestranza.

Que la Facultad Regional Santa Fe puede hacer funcionar en la ciudad de Paraná una de las cuatro divisiones de primer año.

Que la posibilidad de que la división a instalar en Paraná sea la base de una futura Facultad Regional dependerá del número de alumnos interesados que se inscriban en los próximos años y de las características de ese alumnado.

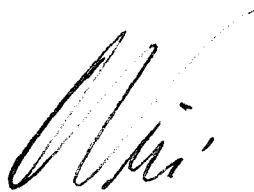
EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

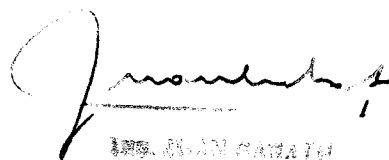
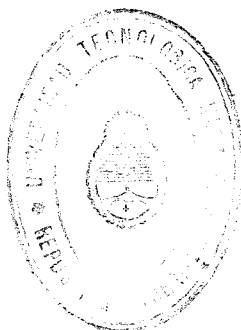
Art. 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Santa Fe a trasladar a la ciudad de Paraná una de las cuatro divisiones de

primer año que actualmente tiene en funcionamiento, en los locales y con el personal administrativo y de maestría que con esa finalidad han facilitado las autoridades nacionales y las de la Provincia de Entre Ríos.-

Art. 2º.- Regístrese. Comuníquese y oportunamente archívese.-



DR. DARRO J. S. VISSIO  
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN CARLOS  
SECRETARIO GENERAL

aj  
